

VISTOS: La Ley 18.695, el Código del Trabajo y los Decretos Exentos N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007, que delegan en el Jefe de Educación, la facultad del Alcalde para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1° Que mediante Decreto Exento N° 2783 de 12 de julio de 2007, este Municipio adicionó un día más a contar del 1 de diciembre de 2007 dentro del feriado anual progresivo de Doña Guillermina Quiroz Montenegro, auxiliar del Colegio "Palestino", accediendo a contar de dicha data a hacer uso de 18 días de feriado legal progresivo.

2°.-Que esta funcionaria, de acuerdo a lo señalado en el punto anterior, ha completado tres años más de servicio ininterrumpido en este Municipio y por lo tanto corresponde sumarle un día de más dentro de su feriado anual progresivo, y

DECRETO :

1.-ADICIONASE a Doña GUILLERMINA QUIROZ MONTENEGRO, cédula de identidad N° 6.708.380-6, auxiliar del Colegio "Palestino", un día más dentro de su feriado legal anual progresivo a contar del 1 de diciembre de 2010, por haber completado 22 años de servicio en este Municipio, pudiendo en consecuencia, solicitar hasta 19 días de feriado legal en los próximos tres años laborales.

2.-El Departamento de Educación tomará las medidas de rigor con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON FIGUEROA FIGUEROA  
PROFESOR DE ESTADO  
JEFES (S) DEPARTAMENTO EDUCACION  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/MTG/EVM/fjr